

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar, de conformidad con el artículo 100° inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204° del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través de la Jefatura de Gabinete, el Ministerio de Defensa, la Secretaría General de la Presidencia y los organismos competentes informe de manera precisa, detallada y documentalmente respaldada sobre los siguientes aspectos relativos a la situación institucional, operativa, patrimonial y financiera de la empresa Fabricaciones Militares:

1. Detalle los fundamentos fácticos y jurídicos que determinaron la conversión del tipo societario de Fabricaciones Militares de Sociedad del Estado (FMSE) a la condición de Sociedad Anónima Unipersonal (SAU), especificando cómo impacta dicha modificación en la composición de su capital social.
2. Explique si el Poder Ejecutivo contempla planes u orientaciones dirigidas a la privatización —sea esta total, parcial o encubierta—, enajenación o extinción de la empresa, y de qué manera la reconversión en Sociedad Anónima Unipersonal no constituye un mecanismo facilitador para la incorporación de capitales privados nacionales o extranjeros sin previa autorización legislativa.
3. Precise el estado actual de situación financiera, económica y patrimonial de Fabricaciones Militares y de sus respectivas unidades de negocios. Incluir los balances comerciales y la documentación pertinente correspondiente a los últimos diez años donde se evidencien las inversiones reales y el nivel de actividad productiva.
4. Detalle las inversiones presupuestarias y de capital que se están realizando actualmente para dar cumplimiento a la anunciada

reactivación de las líneas de producción en los distintos establecimientos de la empresa.

5. Especifique las propuestas de la dirección de la empresa en lo relativo al plan de negocios, metas de producción, volumen y planificación estratégica de suministros destinados al abastecimiento de las Fuerzas Armadas argentinas, determinando además si existen proyectos de expansión o contratos orientados a los mercados internacionales.
6. Detalle la dotación total de equipamiento e infraestructura con que cuenta efectivamente la empresa y los estudios de factibilidad técnica que determinen la idoneidad de dicho equipamiento para el cumplimiento de los programas de producción vigentes.
7. Informe en qué condiciones operativas, productivas y de dotación de personal se encuentra actualmente la planta FANAZUL, aclarando si la producción permanece paralizada, cuáles son las causales de dicha situación, qué medidas se adoptarán respecto de la continuidad de las relaciones laborales de sus trabajadores y cómo se evalúa el impacto de la inactividad.
8. Informe si se encuentra en ejecución o planificación algún procedimiento administrativo para transformar de manera particular a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos de la ciudad de Azul (FANAZUL) en una sociedad anónima independiente, precisando las causas de tal medida y si se prevé la participación de capitales privados en dicha planta.
9. Informe los motivos institucionales, técnicos y comerciales por los cuales se procedió al cierre definitivo de la planta minera de Fabricaciones Militares en Jáchal, provincia de San Juan, detallando las condiciones del traspaso de dichas instalaciones al ámbito municipal, la desvinculación o traslado de su personal, y los criterios aplicados para el remate y subasta de su mobiliario y activos esenciales ocurridos con posterioridad.
10. Precise los criterios técnicos, inventarios oficiales y tasaciones de origen que sirvieron de base para la reciente subasta pública de bienes, utilitarios y maquinarias de la empresa, justificando los motivos por los cuales se enajenaron activos considerados esenciales bajo convenios destinados a bienes no esenciales, e indicando detalladamente el destino asignado a los fondos obtenidos de dicha venta.
11. Describa la situación de operatividad, nivel de actividad y volumen de producción de las plantas industriales de Villa María (provincia de Córdoba), Río Tercero (provincia de Córdoba) y Fray Luis Beltrán (provincia de Santa Fe), especificando los motivos por los cuales la

producción de pólvora ha registrado caídas significativas en sus niveles históricos.

Jorge Taiana

Jorge Neri Araujo Hernández

Cristian Andino

Agustina Propato

Juan Carlos Molina

Ana María Ianni

Agustín Rossi

Carlos Castagneto

Raúl Hadad

Hugo Yasky

Santiago Cafiero

Hilda Aguirre

Hugo Moyano

Juan Marino

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional información precisa, detallada y con el debido respaldo documental sobre la profunda crisis institucional, operativa, patrimonial y financiera que atraviesa la empresa estratégica Fabricaciones Militares. La falta de certezas y el hermetismo oficial en torno al destino de sus plantas industriales exigen que este Congreso ejerza con firmeza sus facultades de control y requiera las explicaciones correspondientes al Poder Ejecutivo Nacional.

Desde la producción de municiones, explosivos, pólvoras y armamento, hasta el desarrollo de insumos químicos, fertilizantes y soluciones metalmecánicas, Fabricaciones Militares constituye uno de los pilares fundamentales de la industria para la defensa y un activo estratégico insustituible de la República Argentina. Concebida originalmente en 1941 bajo el impulso y la visión del general e ingeniero Manuel Savio, la entonces Dirección General de Fabricaciones Militares fue creada con el firme propósito de actuar como el motor de la industria pesada nacional, reduciendo la dependencia tecnológica del exterior y garantizando el abastecimiento soberano de las Fuerzas Armadas. Este plan de desarrollo cimentó un entramado productivo orientado a resguardar la autonomía industrial y operativa del país. A lo largo de más de ochenta años de historia, la empresa no solo ha preservado un conocimiento técnico de innegable valor para la generación de nuevas capacidades tecnológicas, sino que ha reafirmado su centralidad estratégica en la industria nacional, en un contexto global marcado por crecientes tensiones geopolíticas y recurrentes crisis en las cadenas de suministro. De este modo, la defensa y continuidad operativa de sus plantas industriales no responde a una mera cuestión administrativa, sino a la imperiosa necesidad de garantizar el autoabastecimiento frente a los desafíos y disrupciones del tablero internacional. En otras palabras, la existencia de Fabricaciones Militares y su figura jurídica como Sociedad del Estado significa salvaguardar una soberanía estratégica.

Es por eso que, en primer lugar, resulta imperioso conocer con exactitud los fundamentos fácticos y jurídicos que determinaron la conversión de la figura legal de la empresa, mutando de Sociedad del Estado (FMSE) a Sociedad

Anónima Unipersonal (SAU). Si bien la normativa vigente ubica al Ministerio de Defensa como único accionista, esta transformación genera fundados temores sobre una eventual privatización o extranjerización encubierta y en cuotas. Esta preocupación se agudiza al constatar que, pese a haber sido excluida del listado de empresas sujetas a privatización de la Ley Bases, el cambio de tipo societario habilita legalmente la incorporación de socios del sector privado o la enajenación de activos específicos sin el debido debate legislativo en este Congreso.

La incertidumbre se agrava al analizar el estado de parálisis productiva y desmantelamiento que afecta a los distintos establecimientos del país. La Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos de Azul (FANAZUL) mantiene su producción paralizada desde mayo de 2024, afectando de manera directa el sustento de decenas de trabajadores y alimentando versiones sobre planes oficiales para transferir dicha planta a una sociedad anónima independiente con participación de capitales privados. Asimismo, la planta minera de Jáchal, en la provincia de San Juan, fue clausurada definitivamente en junio de 2024. Con posterioridad a su cierre, se procedió a la entrega de las instalaciones al municipio y al remate de su mobiliario, desarticulando un eslabón productivo estratégico y dejando a sus operarios sin empleo.

La desatención del sector se evidencia también en la pérdida de mercados y la desvinculación de contratos comerciales clave. El cierre de la firma privada Petroquímica Río Tercero dejó a Fabricaciones Militares sin el comprador de casi la totalidad del ácido nítrico que producía, una operación que significaba más del 70% de la facturación total de Fabricaciones Militares y que hoy la deja en una peligrosa encrucijada financiera. A este escenario de cierres y suspensiones se suma una alarmante reducción de operaciones en la planta de Villa María, provincia de Córdoba, donde la producción de pólvora ha caído a mínimos históricos.

Este declive generalizado de la actividad coincide, de manera alarmante, con incesantes visitas de delegaciones diplomáticas y misiones empresariales extranjeras —provenientes de Estados Unidos, Dinamarca, España y Chequia— que han recorrido las instalaciones de Río Tercero y otras dependencias para explorar la capacidad de producción de municiones y explosivos. Resulta inaceptable que, mientras se restringe la información pública a los representantes del pueblo, delegaciones extranjeras auditen libremente el patrimonio de la defensa nacional.

Finalmente, este pedido de informes incluye la necesidad de transparentar los criterios aplicados en las recientes subastas públicas de utilitarios y maquinarias pesadas, donde se denunció la venta de bienes esenciales bajo convenios destinados a activos prescindibles.

Las empresas ligadas a la producción para la defensa constituyen un bien estratégico insustituible para la soberanía industrial y la seguridad nacional de la República Argentina. El desmantelamiento de sus capacidades, la caída de sus contratos históricos y la opacidad en sus transformaciones jurídicas no solo resienten las economías regionales sino que ponen en riesgo la autonomía del país.

Jorge Taiana

Jorge Neri Araujo Hernández

Cristian Andino

Agustina Propato

Juan Carlos Molina

Ana María Ianni

Agustín Rossi

Carlos Castagneto

Raúl Hadad

Hugo Yasky

Santiago Cafiero

Hilda Aguirre

Hugo Moyano

Juan Marino